

**RESOLUCIÓN No 978**  
**FECHA: 12 DE JUNIO DE 2018**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 1 de 4**



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA**  
**No LIC-05-2018**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)."*
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Licitación Pública No LIC-05-2018 para la ejecución del siguiente objeto: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SEDES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA.
3. Para dicha contratación, se cuenta con un presupuesto oficial de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SESICIENTOS DOS PESOS (\$1.691.197.602), el cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado y en los estudios previos. Este presupuesto está amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1506 del 16/03/2018, el CDP No 1587 del 03/04/2018, el CDP No 1605 del 05/04/2018, el CDP No 1638 del 12/04/2018, el CDP No 1690 del 24/04/2018, el CDP No 1768 del 27/04/2018. Y el presente proceso cuenta con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 d diciembre de 2018.
4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Licitación Pública y se establece el 12 de junio de 2018, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Dándose mas de 10 días hábiles la publicación en proyecto de pliegos.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Licitación Pública se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por diez (10) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.
9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales



en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.

10. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas recibidas dentro del proceso de Licitación Pública No LIC-05-2018.

Por lo antes expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública LIC-05-2018, para la ejecución del siguiente objeto: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SEDES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA.

**SEGUNDO.** - Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de Licitación Pública No LIC-05-2018, el cual estará integrado por: ÁREA JURÍDICA: Juan Pablo Arroyave Román. ÁREA TÉCNICA Y FINANCIERA: Julián Grajales Álvarez - Secretario de Obras Públicas e Infraestructura.

**TERCERO.** - El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública.	22 de mayo de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	22 de mayo de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  Página web:
Recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones.	Hasta el 06 de junio de 2018	Correos electrónicos: <a href="mailto:ase.juridica8@sabaneta.gov.co">ase.juridica8@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co">sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:arroyave123@hotmail.com">arroyave123@hotmail.com</a>
Respuesta a las observaciones	12 de junio de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	12 de junio de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

**RESOLUCIÓN No 978**  
**FECHA: 12 DE JUNIO DE 2018**

**Código: F-AM 018**

**Versión: 01**

**Página 3 de 4**



Audiencia para precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones y para la revisión de la asignación y Distribución de Riesgos.	13 de junio de 2018- a las 10:00am	<b>Lugar:</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso - Oficina Asesora Jurídica
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 14 de junio de 2018	Correos electrónicos: <a href="mailto:ase.juridica8@sabaneta.gov.co">ase.juridica8@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co">sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:arroyave123@hotmail.com">arroyave123@hotmail.com</a>
Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	15 de junio de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para presentar propuestas y cierre del proceso de selección	Hasta el 21 de junio de 2018 hasta a las 2:00pm	<b>Lugar:</b> Entrega de propuestas: Carrera 45 N° 71 sur 24 primer piso archivo Central Municipio de Sabaneta
	Apertura de propuestas el 21 de junio de 2018 a las 2:30pm	Cierre y apertura del proceso: Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso - Oficina Asesora Jurídica
Publicación de Informe de evaluación	27 de junio de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Observaciones al informe de evaluación (traslado por 5 días hábiles) y plazo para subsanar requisitos habilitantes en caso de ser requeridos	Hasta el 05 de julio de 2018	<b>Lugar:</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso - Oficina Asesora Jurídica Correos electrónicos: Oficina jurídica <a href="mailto:ase.juridica8@sabaneta.gov.co">ase.juridica8@sabaneta.gov.co</a> <a href="mailto:sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co">sec.obraspublicas@sabaneta.gov.co</a>



RESOLUCIÓN No 978  
FECHA: 12 DE JUNIO DE 2018

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 4 de 4



		<a href="mailto:arroyave123@hotmail.com">arroyave123@hotmail.com</a>
Respuesta a las observaciones al informe de Evaluación	06 de julio de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Audiencia Pública de Adjudicación y apertura de sobre económico	09 de julio de 2018 a las 10:00am	<b>Lugar:</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso - Oficina Asesora Jurídica
Suscripción del contrato	Dentro de los 3 días	<b>Lugar:</b> Carrera 45 N° 71 sur 24 2º piso - Oficina Asesora Jurídica

**CUARTO.** - Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y en la página Institucional de la entidad.

**QUINTO.** - El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

**SEXTO.** - Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

**SÉPTIMO.** - Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

**OCTAVO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los 12 día del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipio Sabaneta

Proyectó y revisó: Juan Pablo Arroyave Román  
Abogado contratista  
Firma:

Aprobó: Sebastián Gomez Lotero  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Firma: